



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de marzo de 2018.

De oficio, conforme lo dispuesto por el Artículo 210<sup>1o</sup> del T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se emite FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N.º 132-2018-A-MDSS-SG de fecha 15 de febrero de 2018, conforme al siguiente detalle:

#### PARTE DEL VISTO

##### DICE:

(...) sobre conformación de la Comisiones Técnicas Calificadoras de Expedientes de Proyectos de Edificación 2017, y;

##### DEBE DECIR:

(...) sobre conformación de la Comisiones Técnicas Calificadoras de Expedientes de Proyectos de Edificación **2018**, y;

#### PARTE RESOLUTIVA

##### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIONES TÉCNICAS CALIFICADORAS DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN 2017** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (...)

##### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIONES TÉCNICAS CALIFICADORAS DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN 2018** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (...)

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Andmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

<sup>1</sup> 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.